

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 168
(03 de julio de 2026)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN ‘ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA’ - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL” AL GRUPO GAULA MILITAR CHICAMOGA Y SU BANDERA DE GUERRA Y A SU COMANDANTE, EL SEÑOR TENIENTE CORONEL RICARDO AUGUSTO CALDERÓN CÁRDENAS.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 del 19 de agosto de 1999, se creó la **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL”**. Será otorgada a las personas o instituciones que se hayan distinguido por el desarrollo de las labores en pro del desarrollo social y humanitario no solamente de Bucaramanga sino de una región.
2. Que, el **GRUPO GAULA MILITAR CHICAMOGA Y SU BANDERA**, que el 8 de julio de 1998, fue fundado el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal – **GAULA MILITAR CHICAMOGA**, Unidad que desde entonces ha enfocado sus esfuerzos en contribuir a la seguridad y tranquilidad de los habitantes de Bucaramanga, Santander y la región nororiental del país, mediante la prevención y lucha frontal contra delitos que atentan contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión.
3. Que, durante estos 28 años de servicio ininterrumpido, esta prestigiosa Unidad ha desempeñado una labor ejemplar en la protección de los ciudadanos, desarrollando operaciones contundentes y estratégicas que han permitido rescatar víctimas, desarticular estructuras criminales y devolver la esperanza a numerosas familias colombianas afectadas por el flagelo del secuestro. De igual manera, su trabajo permanente ha contribuido a mitigar el impacto de la extorsión, brindando acompañamiento y protección a quienes han sido objeto de este delito.
4. Dentro de los resultados obtenidos durante los años 2025 y lo corrido del año 2026, el **GAULA MILITAR CHICAMOGA Y SU BANDERA DE GUERRA Y A SU COMANDANTE, EL SEÑOR TENIENTE CORONEL RICARDO AUGUSTO CALDERÓN CÁRDENAS**, en coordinación permanente con la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, CTI y demás organismos de seguridad del Estado, ha logrado la captura de 444 integrantes de organizaciones criminales, la ejecución de 109 diligencias de allanamiento, la liberación y rescate de 27 víctimas de secuestro, así como importantes afectaciones patrimoniales mediante medidas de extinción de dominio y la incautación de armas, municiones, granadas, vehículos, equipos de comunicación y recursos económicos producto de actividades ilícitas.
5. Paralelamente, el componente preventivo del **GAULA MILITAR CHICAMOGA**, desarrolló de manera permanente campañas institucionales como **“Yo No Pago, Yo Denuncio”**, fortaleciendo la cultura de denuncia y acercando la oferta institucional a los ciudadanos de Bucaramanga y de los diferentes municipios del departamento.
6. Así mismo, a su comandante, el Señor **TENIENTE CORONEL RICARDO AUGUSTO CALDERÓN CÁRDENAS**, toda vez que, con su vocación y compromiso, ha liderado cada operación con valentía, disciplina y un profundo amor por Colombia, asumiendo junto con sus subalternos, riesgos permanentes para proteger la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos. Su entrega silenciosa y sacrificio diario representan los más altos valores del servicio a la patria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 168
(03 de julio de 2026)

7. Ante la Plenaria en pleno del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue presentada la **Proposición No. 038 del 19 de junio de 2026**, presentada por el Honorable Concejal **JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**, siendo aprobada por unanimidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar y Condecorar con la “**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL**”, al **GRUPO GAULA MILITAR CHICAMOGA Y SU BANDERA DE GUERRA Y A SU COMANDANTE, EL SEÑOR TENIENTE CORONEL RICARDO AUGUSTO CALDERÓN CÁRDENAS**, su vigésimo octavo aniversario, quienes consagran su vida al servicio de los demás, sacrificando incluso su propia seguridad para garantizar la tranquilidad y la libertad de los colombianos, por el compromiso y resultados en favor de la seguridad, la convivencia ciudadana y la defensa de la libertad personal, destacando su invaluable aporte al bienestar de Bucaramanga, Santander y Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comisionar al Honorable Concejal **JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**, para imponer la presea y entrega del correspondiente pergamino al **GRUPO GAULA MILITAR CHICAMOGA Y SU BANDERA DE GUERRA Y A SU COMANDANTE, EL SEÑOR TENIENTE CORONEL RICARDO AUGUSTO CALDERÓN CÁRDENAS**.

ARTÍCULO TERCERO: La distinción otorgada será impuesta en Acto Solemne y Protocolario, el día jueves 09 de julio de la presente anualidad en las Instalaciones de la Quinta Brigada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente



DANIELA TORRES ZARATE
Primera Vicepresidenta



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Segundo Vicepresidente



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General



JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
El Ponente